

## INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Marketing e Investigación de Mercados por la Universidad de Valladolid
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Valladolid
<b>Centro/s</b>	• Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad de Valladolid
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

En virtud de lo establecido en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre modificado por el Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, en relación con el procedimiento para la modificación de los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales ya verificados, la **Universidad de Valladolid** solicita la modificación del **Grado en Marketing e Investigación de Mercados** en el sentido de modificar los siguientes aspectos:

### **Criterio V: Planificación de las enseñanzas**

- Cambiar la denominación de la asignatura Marketing Electrónico por Marketing Digital
- Ampliar el contenido y cambiar la denominación de la asignatura Modelos Estratégicos en Publicidad y Relaciones Públicas por Ampliación de comunicación.
- Añadir las competencias G6 y E13 en la asignatura Estrategia de marketing
- Añadir las competencias G6, E1, E2, T2 y T9 en la asignatura Dirección de marketing II
- Corregir erratas de la memoria de verificación en relación a las competencias de la asignatura Estrategias de Marketing: se asocian las competencias G4 y G5 y se añaden además las competencias G1, G2, G3.

El presente Informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado respecto a la memoria verificada y que no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

La Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL, una vez analizada la documentación remitida por la Universidad, considera que las modificaciones introducidas no suponen un cambio en la naturaleza y objetivos del Título y por tanto, ha elaborado un informe que implica una valoración **favorable**.

Asimismo, para la mejora de la propuesta, se incluye la siguiente **recomendación** para su consideración de cara al seguimiento posterior del Título.

**CRITERIO V: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS**

Se recomienda hacer una revisión transversal de la competencia E13 a lo largo de todo el plan de estudios y asociarla únicamente con asignaturas donde se pueda considerar que se adquiere ese tipo de conocimientos.



Fdo: Dña. Isabel Velázquez Soriano  
Presidenta de la Comisión de  
Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL